
INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de:
TEXTILES MAR Y SOL S.A.

En mi calidad de comisario y de conformidad a lo que dispone de la Ley de Compañías y su reglamento expedido con la resolución 92-14-3-0014 publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992 pongo a consideración de los accionistas de **TEXTILES MAR Y SOL S.A.** el **INFORME DE COMISARIO** al 31 de diciembre del 2014, mi trabajo fue efectuado en base de los procedimientos de revisión que he llevado a efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías. Mi revisión se baso en los estados financieros (balance general y estado de resultados) proporcionados por la Administración de la Compañía, los cuales son de responsabilidad de la Compañía; siendo mi responsabilidad la de emitir una opinión en base a mi revisión.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

Los señores administradores de la compañía han dado cumplimiento a lo estipulado en las leyes vigentes, con apego a los estatutos y reglamentos internos de la Compañía, y las resoluciones acordadas por la Junta General de Accionistas.

De la revisión efectuada a los documentos debo indicar que los libros principales de la compañía, Actas de Juntas Generales de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas se mantienen actualizados y debidamente custodiados. Igualmente puedo indicar que las cifras presentadas en los estados financieros mantienen correspondencia con el libro, mayor y auxiliares de la contabilidad, las transacciones han sido registradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C) al 31 de diciembre del 2011), las cuales han sido establecidas o autorizadas por la Superintendencia del Compañías del Ecuador.

La compañía mantiene un adecuado control interno para lo cual se han implementado formularios y documentos que son utilizados con regularidad por las personas involucradas en su elaboración, revisión y aprobación. Además el control interno ha sido revisado por los auditores externos de la compañía.

La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios; así como también, la correspondencia y los comprobantes de respaldo de lo registrado en las cuentas, se mantiene y se archivan adecuadamente.

Efectuando el análisis del balance general y el estado de resultados y aplicando los índices financieros muestran los siguientes resultados:

A.	INDICES DE LIQUIDEZ	2013	2014
	1. Razón Corriente	5.23	6.53
	2. Prueba Ácida	1.24	1.85

3. Porción de Caja	1.04	1.43
B. INDICES DE ENDEUDAMIENTO		
1. Razón de Deuda	3.75	4.17
C. INDICES DE RENTABILIDAD		
1. Margen Neto	8.44 %	8.10
2. Margen Bruto	12.76 %	12.11
3. Rendimiento sobre el Patrimonio	28.58 %	28.14

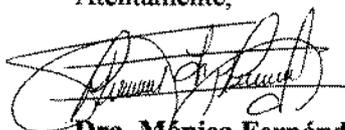
Al 31 de diciembre de 2014 la compañía ha cumplido con sus obligaciones con el servicio de rentas SRI, tanto como agente de retención como de precepción.

En mi opinión en base a los procedimientos aplicados para este tipo de informes y sobre la documentación expuesta por parte de la administración de la compañía considero que los estados financieros de **TEXTILES MAR Y SOL S.A.** correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia, y por tanto merecen su aprobación, y pueden servir de base para el inicio del siguiente ejercicio económico.

- Los cuatro estados financieros de presentación obligatoria serán: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Evolución del Patrimonio, y; Estado de Flujos de Efectivo (Método Directo)

Quito, abril 20 del 2015

Atentamente,



Dra. Mónica Fernández M.
CPA. 25.557